

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

IN RE: * ORDEN EJECUTIVA NUM.:XIV-2000
*
*
DELEGACION DE FUNCIONES *
*

ORDEN EJECUTIVA

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 y el Artículo 8 de la Ley Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. Elba C. Arroyo Maldonado, funcionaria de la Oficina Regional Arecibo, la autoridad para administrar juramentos, expedir certificaciones de adiciones en vehículos de alquiler, expedir citaciones y notificar determinaciones, Resoluciones y Ordenes de la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Orden al efecto, determine lo contrario.

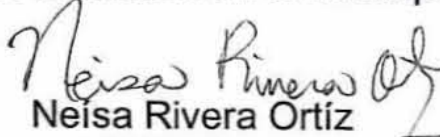
Notifíquese con copia de la presente Orden a las Comisionadas y Comisionados, a la Sra. Elba C. Arroyo Maldonado, a todas las Oficinas Regionales y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados del Interés Público, Abogados Examinadores y Secretaría.

En Hato Rey, Puerto Rico, a 29 de diciembre de 2000.


Waldemar Quiles Rodríguez
PRESIDENTE

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy, **DEC 29 2000**, he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


Neisa Rivera Ortiz
SECRETARIA

